

## Objetivos

- Cumplir la legislación vigente.
- Concienciar al manipulador de alimentos sobre la importancia en la seguridad y salubridad de los alimentos destinados al consumidor final.
- Aplicar de forma correcta y efectiva de las prácticas correctas de higiene.

## NORMATIVA.

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).



Acción formativa subvencionada a través de la medida 1 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Murcia.

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

## INFORMACIÓN

## Acción Formativa. Gratuita

MA02

## Manipulador de Frutas y Hortalizas

Duración: 10 horas



Acción formativa homologada por:

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesa y Medio Ambiente



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN